

P. A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS  
FIDUPREVISORA S.A.  
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 002 de 2024  
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del P. A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS atendiendo lo dispuesto en numeral 1.11. "CRONOGRAMA" en el marco del Proceso de Selección Competitiva N.002 de 2024 cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA" procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	13/06/2024	Correo electrónico	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS
4	14/06/2024	Correo electrónico	DAVID BLANCO PABA
2	14/06/2024	Correo electrónico	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS
6	14/06/2024 EXTEMPORANEA	Correo electrónico	RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA

- **OBSERVACIÓN 1 GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS:** "En el enlace de la publicación de la oferta no aparece el link del anexo número 11, cuando quedaría publicado o donde lo podemos encontrar por favor si nos pueden indicar."

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

El 13 de junio de 2024 se realizó la corrección del descargue del anexo número 11 en la página oficial de la Fiduprevisora donde se encuentra la publicación del proceso de selección.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO**

- **OBSERVACIÓN 2 GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS:**

"En las certificaciones de experiencia que solicitan es válido las de nivel educativo como: (Universidades), en nivel sanitario: (Clínicas u hospitales)."

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara su observación. Para el presente proceso se entenderá única y exclusivamente como edificaciones institucionales las que se encuentren en los subgrupos de ocupación C-1, I-3, I-4 o I-5 de acuerdo con la Tabla K.2.1-1 del Título K de la NSR10.

Tabla K.2.3-1 Subgrupo de ocupación comercial servicios (C-1) Tabla K.2.6-3 Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)

Bancos
Consultorios
Salas de belleza y afines
Aseguradoras
Oficinas
Edificaciones administrativas
Otros similares

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

Tabla K.2.6-4 Subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública (I-4)

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de defensa civil
Instituciones militares
Otros similares

Tabla K.2.6-5 Subgrupo de ocupación institucional de servicio público (I-5)

Centros de comunicación
Centros administrativos municipales, distritales y gubernamentales
Centros administrativos de servicios públicos
Juzgados
Otros similares

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_ NO X**

• **OBSERVACIÓN 3 GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS:**

*“En el valor de los contratos se trae el valor presente usando los IPC anuales”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara su observación. Se tiene que para el caso de valorar experiencias se toma el valor real en pesos corrientes, del año de ejecución del contrato, y se procede a transformar el mismo valor en SMMLV para efectos de evaluación.

La conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se efectuará, de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para dicha fecha.

## MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_ NO X

- **OBSERVACIÓN 1 DAVID BLANCO PABA:**

*“En el numeral 5.3.1 Experiencia Mínima Requerida, se debe de ampliar el objeto y/o alcance de las propuestas exigidas como válidas para el presente proceso debido a que, en las condiciones particulares de estos contratos, se está exigiendo que dentro de los contratos presentados como experiencia mínima deban incluir áreas de espacio público y paisajismo iguales o superiores a 10.000 m2, lo cual resulta bastante exigente para contratos de solo edificaciones de uso institucional.*

*Por lo anterior y en aras de una mayor participación a posibles oferentes se agradece a la entidad aceptar contratos fuera del uso institucional pertenecientes a los subgrupos de ocupación C-1, I-3, I-4 o I-5 de acuerdo con la Tabla K.2.1-1 del Título K de la NSR10. Aceptar como experiencia específica aparte en mínimo (1) y máximo dos (2) contratos que tenga por objeto o alcance, el desarrollo de Consultoría en la elaboración de estudios y/o diseños de parques, plazas, malecones y/o urbanismo.”*

### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación. Se debe considerar que el objeto principal a contratar es la Construcción del Edificio de la Nueva Gobernación de Córdoba, y el espacio público y paisajismo como desarrollos conexos a la infraestructura principal. Adicionalmente para acreditar la experiencia de espacio público y paisajismo se tienen hasta cinco (5) contratos para la suma de las m2 solicitados.

## MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_ NO X

- **OBSERVACIÓN 2 DAVID BLANCO PABA:**

*“En el numeral 6.1.1 Experiencia adicional, favor aclarar el área exacta requerida certificada, toda vez que no es claro cuánto es el valor exacto en metros cuadrados del área construida total del proyecto.*

### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara su observación. Un (1) proyecto terminado, recibido a satisfacción y ejecutado directamente en su totalidad de consultoría a la elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de construcción de edificaciones de uso público con un área de oficinas certificada superior al 60% del área construida total del proyecto.

El área construida del proyecto se entiende exclusivamente sobre la edificación a certificar.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_ NO X**

• **OBSERVACIÓN 3 DAVID BLANCO PABA:**

*Por otra parte se agradece a la entidad excluir o ampliar la condición calificable de experiencia en Un (1) proyecto terminado, recibido a satisfacción y ejecutado directamente en su totalidad de consultoría a la elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de construcción de edificaciones con un área de oficinas certificada superior al 60% del área construida total del proyecto, tales como Alcaldías, Gobernaciones, Centros administrativos municipales o departamentales y/o edificios para empresas de servicios públicos y/o edificios administrativos que incluyan un centro de atención al ciudadano. Para lo cual se solicita poder ampliar este concepto a proyectos de consultoría a la elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de construcción de edificaciones con un área de oficinas certificada superior a 5.000 m2, tales como Oficinas de empresas privadas, Alcaldías, Gobernaciones, Centros administrativos municipales o departamentales y/o edificios para empresas de servicios públicos y/o edificios administrativos.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta parcialmente su observación, lo cual se modificará mediante adenda de la siguiente forma:

Un (1) proyecto terminado, recibido a satisfacción y ejecutado directamente en su totalidad de consultoría a la elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de construcción de edificaciones con un área de oficinas certificada superior al 60% del área construida total del proyecto, tales como Alcaldías, Gobernaciones, Centros administrativos municipales o departamentales y/o edificios para empresas de servicios públicos o privados y/o edificios administrativos públicos o privados que incluyan un centro de atención al ciudadano.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_**

Ver Adenda No. 1

• **OBSERVACIÓN 4 DAVID BLANCO PABA:**

*“En el numeral 6.1.1 Experiencia adicional, teniendo en cuenta que lo importante en este caso es que se soporte la idoneidad técnica del contratista para ejecutar el contrato, se solicita que la obtención de los puntos sea evaluada desde el punto de vista técnico mas no económico, por lo cual se solicita anular los siguientes dos párrafos:*

- *Para obtener la totalidad del puntaje adicional (35 puntos), la sumatoria del valor de los contratos adicionales certificados deberá sumar mínimo el 40% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.*
- *Si se presenta un (1) proyecto para obtener 10 puntos y un (1) proyecto para obtener 15 puntos, pero la sumatoria de los contratos adicionales certificados no suma mínimo el 40%*

*del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación, se asignarán solamente 10 puntos.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación. La experiencia específica es la mínima requerida de carácter técnico, jurídico y financiero que garantizan la idoneidad del proponente consultor a contratar.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**

• **OBSERVACIÓN 4 DAVID BLANCO PABA:**

*“En el anexo técnico con respecto al personal base, se solicitan las siguientes modificaciones:*

- 1. director de consultoría: Que la experiencia general del mismo sea abierta a 8 años y que el postgrado sea permitido en ingeniería civil, ya que muchas universidades en Colombia el título de postgrados para ingenieros civiles no especifica el área de profundización de esta.*
- 2. Coordinador de diseños: Que el postgrado sea permitido en ingeniería civil, ya que muchas universidades en Colombia el título de postgrados para ingenieros civiles no especifica el área de profundización de esta.*
- 3. Arquitecto diseñador: Se solicita que tenga especialidad en estructuras, por lo cual se debe de corregir y ampliar que el arquitecto tenga 6 años como experiencia en el diseño arquitectónico de edificaciones.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, la experiencia del personal corresponde a las calidades y condiciones mínimas de los profesionales a desarrollar la consultoría del objeto a contratar. Adicionalmente se aclara que solamente el proponente SELECCIONADO deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud hecha por la Entidad Contratante, el personal mínimo que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**

• **OBSERVACIÓN 1 GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS:**

*“1. Pido su colaboración si me indican si la experiencia cuenta, ya que en otras licitaciones que nos hemos presentado existe un sistema de equivalencia del título de posgrado en años de experiencia sería eso posible por favor”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, la experiencia del personal corresponde a las calidades y condiciones mínimas de los profesionales a desarrolla la consultoría del objeto a contratar. Adicionalmente se aclara que solamente el proponente SELECCIONADO deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud hecha por la Entidad Contratante, el personal mínimo que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**

- OBSERVACIÓN 2 GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS:**

*"2. En el Anexo 11 cuando se habla del Arquitecto diseñador donde indica que Especialista en estructuras se refiere a título en el tema o experiencia sobre el tema o que re refiere agradezco su aclaración."*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta su observación. lo cual se modificará mediante adenda de la siguiente forma:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación durante la vigencia del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Arquitecto diseñador	Arquitecto con posgrado en diseño arquitectónico o urbanismo o diseño urbano	6 años	Diseñador para construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	2	Mínimo 1 proyecto de consultoría como diseñador de edificaciones institucionales o Edificaciones y estructuras públicas en cualesquiera de los Grupos de Uso I-1 a I-5 según la Tabla K.2.1-1 del Título K de la NSR10	80% y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

Ver Adenda No. 1

• **OBSERVACIÓN 1 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA:**

*“Solicitamos la publicación del anexo técnico No. 11 con el fin de revisar el alcance específico de cada uno de los componentes que hacen parte del proyecto.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Observación fuera del plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso. El 13 de junio de 2024 se realizó la corrección del descargue del anexo número 11 en la página oficial de la Fiduprevisora donde se encuentra la publicación del proceso de selección.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

• **OBSERVACIÓN 2 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA:**

*“En atención a: “Lo anterior, en línea con la tipología del proyecto, cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales y bajo el estricto cumplimiento de las normas vigentes para edificaciones de uso público” solicitamos la publicación de la información correspondiente para contar con un análisis transversal entre los requerimientos y la información existente dentro del perfilamiento.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Observación fuera del plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso. Se aclara su observación. La información correspondiente para contar con un análisis transversal corresponde al Anexo Técnico y los Términos de Referencia del proceso. Se desconoce la referencia que realizan al “*perfilamiento*”

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

• **OBSERVACIÓN 3 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA:**

*“3. Revisados la descripción del alcance entre la etapa de prefactibilidad y factibilidad, solicitamos aclarar que avance se tiene del plan parcial considerando lo establecido en la Ley 2079 de 2021,*

considerando que Una vez se tiene el proyecto de formulación del plan parcial se procede de la siguiente manera:

?

TRÁMITE	TÉRMINO	PRORROGA
Se presenta a la oficina de planeación municipal o distrital o la dependencia que haga sus veces para la revisión del plan parcial	30 días hábiles	30 días hábiles
Una vez aprobado mediante acto administrativo por la oficina de planeación, este será sometido a consideración por la autoridad ambiental cuando se requiera según reglamento del Gobierno Nacional	15 días hábiles	15 días hábiles
Una vez consignada el acta resultado de este proceso, las partes podrán solicitar a los interesados que lo hayan elaborado la sustentación del mismo	Indefinido	Indefinido
Cuando no se logre la concentración entre el municipio y la autoridad ambiental, la oficina de planeación archivará el proyecto de plan parcial (el interesado puede efectuar los ajustes en un término de 6 meses siguientes)	6 meses	No aplica
Durante el periodo de revisión del plan parcial se surte una fase de información pública convocando a propietarios y vecinos para que expresen sus recomendaciones y observaciones	Dentro de los plazo de revisión	
Una vez surtidas las etapas anteriores dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del proyecto de plan parcial, mediante acto administrativo o ficto o la concertación ambiental, el alcalde municipal o distrital estará obligado a adoptarlo mediante decreto	15 días hábiles	No aplica

Así las cosas, solicitamos aclaración de los plazos estipulados dentro del contrato para poder cumplir con los trámites completos.”

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Observación fuera del plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso. Se aclara su observación. A nivel Interinstitucional ENTerritorio S.A. dentro de sus funciones deberá acompañar en el desarrollo de los diálogos con las entidades departamentales y municipales, de manera que éstas participen en el desarrollo del proyecto y se obtengan las concertaciones y permisos necesarios en los plazos estipulados.

#### MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO

- **OBSERVACIÓN 4 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA:**

“4. Teniendo en consideración que el operador de red en el municipio de Montería es AFINIA que exige para el trámite de factibilidad eléctrica del proyecto, el contar con la licencia de construcción del proyecto, ¿cómo está considerada esta línea de tiempo dentro del alcance técnico, porque al analizar el numeral 7 de la fase IV que incluye “7. ¿Diseño eléctrico incluyendo cuadros de carga y solicitudes de disponibilidad ante operador”, a la par de realizar el diseño detallado estructural y arquitectónico, productos necesarios para trámite de licencia de construcción, por lo anterior solicitamos aclaración y publicación de la información existente al respecto?”

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Observación fuera del plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso. Se aclara su observación. La información correspondiente para contar con un análisis transversal corresponde al Anexo Técnico y los Términos de Referencia del proceso. Inicialmente se solicita la disponibilidad de servicios públicos y no la factibilidad de los mismos.

#### MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO

- **OBSERVACIÓN 5 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA:**

“5. Respecto

“Durante el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría, el Contratista Consultor deberá recolectar y acompañar la gestión de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o licencias que deban ser otorgados por cualquier Autoridad Estatal, así como, el ingreso a los predios, autorizaciones de paso y certificaciones de acuerdo con las consideraciones particulares establecidas en el Anexo Técnico del contrato y la normatividad vigente para este tipo de proyectos, las cuales son necesarios para la ejecución del Proyecto en etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo” ¿dentro de la proyección de tiempos de ejecución de la consultoría en cual etapa esta considerados los tiempos de trámites de licencia de construcción los cuales establece el decreto 1077 de 2015, son de cuarenta y cinco días (45) hábiles?, de ser así los tiempos de ejecución de los diseños no serían suficientes.”

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Observación fuera del plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso. Se aclara su observación. A nivel Interinstitucional ENTerritorio S.A. dentro de sus funciones deberá acompañar en el desarrollo de los diálogos con las entidades departamentales y municipales, de manera que éstas participen en el desarrollo del proyecto y se obtengan las concertaciones y permisos necesarios en los plazos estipulados.

#### MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO

- **OBSERVACIÓN 6 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA:**

“6. ¿El lote o proyecto se encuentra localizado en algún tipo de área de protección ambiental o que pertenezca a una zona de conservación de interés cultural, arquitectónico o de bien público?”

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Observación fuera del plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso. El lote del proyecto no se encuentra localizado en algún tipo de área de protección ambiental, zona de conservación de interés cultural, arquitectónico o de bien público

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

El presente documento es expedido y publicado a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.

**PUBLIQUESE,**

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera  
y administradora del P. A. PROYECTA  
ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

**Elaboro:** María Camila Garcia Biagi – Abogado Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Julián David Reda Acevedo - Subgerente de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio

**Revisó y aprobó:** Melissa Paola Palmera Castilla- Coordinador jurídico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos